



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

ANUNCIO.

Para su conocimiento y efectos oportunos le comunico que la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Frailes, mediante decreto de Alcaldía número 35.1 de fecha 20/03/2024 ha dictado lo siguiente:

“1.- En uso de la atribución que me confiere artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar **Sesión Ordinaria** en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo Lunes, día 25/03/2024 a las 20:30 horas, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación borrador acta anterior.
- 2.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía desde el número 150 de 21/12/2023 hasta el número 33 de 18/03/2024.
- 3.- Dación de cuenta de Reparos (No se han formulado reparos desde la sesión plenaria ordinaria anterior).
- 4.- Declaración Institucional con motivo del Día Europeo en recuerdo de las víctimas del terrorismo.
- 5.- Aprobación Inicial de la modificación presupuestaria nº 03/2024, mediante transferencia de créditos, entre partidas pertenecientes a distinta área de gasto.
- 6.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización privativa del Recinto Ferial/Caseta Municipal.
- 7.- Aceptación de la donación realizada a favor del Ayuntamiento de bienes inmuebles sitios en Calle Caridad.
- 8.- Mociones.
- 9.- Ruegos y Preguntas.

Código Seguro de Verificación	IV7XVWRPJQ74J2V62Q5HK5DUGM	Fecha	20/03/2024 10:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XVWRPJQ74J2V62Q5HK5DUGM	Página	1/2



SEGUNDO.- Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, para que concurran a la celebración de la sesión, con la indicación de que si no les fuera posible asistir a la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7XVWRPQ74J2V62Q5HK5DUGM	Fecha	20/03/2024 10:18:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XVWRPQ74J2V62Q5HK5DUGM	Página	2/2

